



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA*  
**RECTORADO**

**Lima, 27 de mayo del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 02751-R-16**

**Lima, 27 de mayo del 2016**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06480-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre encargatura de Decanato.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Art.18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que el artículo 87° inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos vigente, precisa que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera;

Que la Ley Universitaria N° 30220, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el 10 de julio del 2014, establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria el "Proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública" y con Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo de la SUNEDU, se aprueba la "Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas;

Que por Resolución Rectoral N° 00001-R-16 de fecha 11 de enero del 2016 se dispone señalar que la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ, Vicerrectora Académica de la Universidad, asume como Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 04 de enero del 2016, por las consideraciones expuestas, dejándose sin efecto toda disposición que se oponga a la presente;

Que con Resolución Rectoral N° 02734-R-16 del 26 de mayo del 2016, se establece que el mandato de los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, elegidos para el período legal establecido 2013-2016, culminan el 26 de mayo del 2016 y se le da las gracias a don CESARIO CONDORHUAMÁN CCORIMANYA, con código N° 017558, por los servicios prestados a la institución como Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química;

Que el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de mayo del 2016, acordó encargar los Decanatos de las Facultades de la Universidad, a los ex Decanos por treinta días, con el propósito de coadyuvar a salvaguardar las condiciones para que el proceso de adecuación a la Ley N° 30220 culmine en el más breve plazo con la elección del nuevo Rector, Vicerrectores y Decanos, así como de dar viabilidad a la continuación de la gestión académica y administrativa, manteniendo los Órganos de Gobierno vigentes, en tanto la Asamblea Estatutaria concluya con la elaboración del Estatuto y proceda a la convocatoria;

Que cuenta con Proveído S/N-R-16 del Despacho Rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

- 1° Encargar la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al ex Decano don CESARIO CONDORHUAMÁN CCORIMANYA, con código N° 017558, por treinta días, a partir del 27 de mayo del 2016, por las consideraciones expuestas.
- 2° Encargar a las Facultades de la Universidad, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficinas Generales y Dependencias, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*